



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1910
Julio 12 de 2021

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Villavicencio-Meta

PROCESO: DIVISORIO
NUMERO 500014003005-2019-00026-00
DEMANDANTE: MARIA DEL CAMPO MONTAÑA BARBOSA C.C. 22.403.257
DEMANDADO: ROCIO DE LA PAZ NIÑO BARBOSA C.C. 40.370.251

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 24-01-2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó el levantamiento de la inscripción de la demanda que pesa sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N°.230-116749. La medida de embargo fue comunicada con el Oficio N.1761 del 26-04-2019, el cual queda sin valor y efecto alguno.

Procédase de conformidad.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario.

Firmado Por:

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3c153a71d18708b765149b933bfbc5adb984a1c6e8bb49465ac95558aa84046

Documento generado en 12/07/2021 05:26:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365